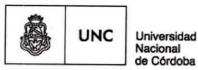
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0057370/2017

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo 36376, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ord. HCS № 06/2008, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mónica Eugenia JACOBO ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 680/2018 para el Área Histórico Cultural, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que por Res. HCS N° 576/2015 se cambió la denominación de la materia en que la Prof. Jacobo se encontraba designada por concurso con el cargo de referencia, pasando a llamarse "Historia del Arte Argentino y Latinoamericano".

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Histórico Cultural, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo № 36376, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 7 de diciembre de 2017 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

GRC/PAC

0042

Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Ana Maria Mohaded

Lic. Carlos Federica Sammartino Secretario de Consejo Facultad de Artes – UNC